REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1407/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pascual Mario RUFFA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Mecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de setiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1407/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1407/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación e Inspección y Ensayos, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Mecánico, eximiéndolo de la exigencia establecida

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

en el capítulo 1.2.1 de la Ordenanza N° 788, al alumno Pascual Mario RUFFA, legajo N° 500105-5, de la Carrera de Especialización de Ingeniería en Calidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 966/2001

| U.T.N. |
|---|
| C.T. |
| |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C